Dosquebradas, 29 de Abril de 2026

Señores
MARCELA BETTIN S.A.S
Representante legal
CLAUDIA MARCELA BETTIN GUARIN
NIT: 900.594.880-8
Calle 20 N° 5-07 Sector Plaza Bolivar
labmarcebettin@hotmail.com
Dosquebradas, Risaralda

Asunto: Aceptación de oferta Invitación Publica N°. **IP - 034 – 2026.**

OBJETO: **“PRESTACION DE SERVICIOS DE EVALUACION MEDICA LABORAL A LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA ENTIDAD PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGUIRDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.”**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta por usted presentada el día dieciséis (16) de Abril de 2026, con relación al proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía número **IP - 034 – 2026**, ha sido aceptada por parte de la **Secretaría de Asuntos Administrativos del municipio de Dosquebradas,** ya que cumple con las condiciones técnicas, experiencia, capacidad jurídica y capacidad financiera mínimas exigidas.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta presentada implica que con usted queda celebrado el Contrato número **IP - 034– 2026**.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía número **IP – 034 – 2026**, las especificaciones técnicas y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta lo cual se detalla a continuación.

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los exámenes ocupacionales solicitados están estipulados de acuerdo a las necesidades, perfil de los cargos y actividades desempeñadas por cada uno de los trabajadores, lo cual está sustentado en el profesiograma de la entidad; documento que ha sido elaborado y aprobado por Seguridad y Salud en el trabajo y el medico ocupacional de la misma y reposa dentro de los archivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	a) Evaluación médica pre-ocupacional y post ocupacional con énfasis osteomuscular
2	b) Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (Programadas o por cambios de ocupación, post-incapacidad o por reintegro).
3	c) Evaluación médica pre-ocupacional con énfasis en manipulación de alimentos y paraclínicos (FROTIS DE GARGANTA, KOH DE UÑAS, COPROLOGICO y SEROLOGIA (VDRL)
4	d) Examen de aptitud para trabajo en alturas con paraclínicos(CUADRO HEMÁTICO SIN VSG, PERFIL LIPÍDICO, GLICEMIA BASAL, AUDIOMETRIA TAMIZAJE, OPTOMETRIA,EKG (MAYORES DE 50 AÑOS)
5	• Paquete para trabajo en espacios confinados (examen médico con énfasis osteomuscular, cuadro hemático, colesterol total, glicemia, triglicéridos, uroanálisis, audiometría, visiometrÍa, espirometría, prueba psicológica para espacios confinados)
6	• Paquete trabajo con exposición a productos químicos (examen médico con énfasis osteomuscular, visiometrÍa, espirometría, hemograma, uroanálisis, creatinina, transaminasas)
7	• Evaluación médica ocupacional para conductores (examen médico con énfasis osteomuscular, audiometría, visiometrÍa, prueba psicosensometrica, valoracion motriz, valoración psicologica)
8	e) Audiometría clínica
9	f) Optometría
10	g) Espirometría
11	h) Electrocardiograma
12	i) Colinesterasa Sérica
13	j) Perfil lipídico total
14	k) Glicemia
15	l) Hemograma
16	m) Creatinina
17	n) Hormona Estimulante (TSH)
18	o) test para drogas
19	p) Instrumentos psicométricos y/o clínicos sobre Características de personalidad
20	q) Instrumentos psicométricos y/o clínicos sobre estilos de afrontamiento
21	r) Radiografia de torax
22	s) Prueba de tuberculina
23	t) Análisis puesto de trabajo psicosocial
24	u) Análisis puesto de trabajo ergonómico

Las actividades anteriormente descritas, deben cumplir con lo contenido en la Resolución 2346 de 2007.

- Se requiere que los servicios sean prestados en una misma sede ubicados en el área de Dosquebradas, para facilitar los tiempos de desplazamiento de los funcionarios y evitar sobre costos para ellos, en el tema de transporte.
- Las Citas deben tener horarios específicos de acuerdo al agendamiento previo
- El laboratorio clínico deberá estar certificado
- Realizar exámenes de ingreso, periódico, de reintegro y de retiro conforme a los requerimientos de la Administración y de acuerdo con el profesiograma del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar un informe mensual de las condiciones de salud de los funcionarios que se hallan realizado su examen.
- Garantizar la seguridad en los exámenes y confidencialidad de la información de las historias clínicas. De acuerdo a las normas nacionales vigentes en la materia.

Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Obligaciones del municipio:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
f. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

PRESUPUESTO OFERTADO:

Sumatoria Precios Unitarios:
DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($2.543.000)

Valor total a ejecutar:

CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000).

NOTA:
Las cantidades del servicio dependerán de los requerimientos que la entidad solicita; por lo tanto el presupuesto se ejecutara hasta que se agote dicho valor.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Dosquebradas – Risaralda, conforme a los parámetros establecidos en la Invitación Publica Numero **IP - 034 – 2026**.

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO: IP - 034 – 2026

ACEPTACIÓN NÚMERO: IP - 034 – 2026

FECHA: VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE 2026

TIPO: CONTRATO DE SERVICIO

CONTRATISTA: MARCELA BETTIN S.A.S

Nit: : 900.594.880-8

DIRECCIÓN: Calle 20 # 5-07 Sector Plaza Bolívar

VALOR DE LA ACEPTACIÓN: El Valor total de la Aceptación conforme a la propuesta económica presentada es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000), incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Para Garantizar el pago de la ejecución de las obligaciones Contractuales descritas en la presente aceptación el Municipio de Dosquebradas cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número CDJ20261346 del 27 de Marzo de 2026**,** con cargo al rubro Nº 2.1.2.02.02.008.T.14, del presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal.

FORMA DE PAGO:

EL **MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** cancelará el valor del contrato mediante actas parciales mensuales o proporcionales al tiempo de ejecución, previo informe de prestación de servicio recibido a satisfacción por el supervisor y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Para la ejecución del contrato de servicio, el MUNICIPIO estableció el plazo desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de Diciembre de 2026, y/o hasta agotar presupuesto oficial, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.

AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA AMPARAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Los riesgos previsibles en relación con el objeto contractual corresponden a los determinados por la calidad del suministro que se preste en términos de cumplimiento de las especificaciones técnicas que se definen en los presentes estudios técnicos, así mismo lo asociados a los demás conceptos del objeto contractual y las obligaciones del contratista.

Con base en lo anterior deberán constituirse la garantía respectiva por el contratista seleccionado, amparando los riesgos indicados de conformidad con el objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, que cubra los siguientes riesgos:

A.) De conformidad con las establecidas en secop II

PARÁGRAFO: Cuando existan motivos que ameriten la suspensión o adición del contrato, el contratista está obligado a dar aviso oportuno a la aseguradora que le expidió la garantía única, para que, en el momento de reiniciar el contrato, o se realice adición y/o prórroga, se acredite ante la Administración Municipal la ampliación de la garantía única.

JESÚS ARNOLDO RUÍZ MARÍN
Secretario de Asuntos Administrativos

Notificado:

MARCELA BETTIN S.A.S
Representante legal
CLAUDIA MARCELA BETTIN GUARIN
NIT: 900.594.880-8

Vo.Bo. Abogado externo
Daniel Felipe Gutierrez Leon

Proyectó:
Diana Cristina Largo T Contratista apoyo a la gestión